



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

2321

Buenos Aires, 22 OCT 2009

**VISTO:**

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0000818/2009, por el cual se requirió la contratación del servicio de desagote, desobstrucción y limpieza de pozos de bombeo cloacales, cámaras interceptoras de grasa y cañerías de interconexión en distintos edificios de este H. Senado de la Nación, el Dictámen Nro. 7578 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 124/128, el Memorandum HSN: 0039566/2009 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión a fs. 130 y lo dispuesto por los Decretos DP - 390/99, DP - 632/02 y DP - 51/03, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, a fs. 4 obra la solicitud del Departamento de Higiene y Seguridad, habiéndose acreditado la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 33 y 36 se emitió la Autorización N° 30/2009 para encuadrar el presente procedimiento como Licitación Privada N° 07/2009.

Que, a fs. 66 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado los siguientes oferentes: MIGUEL ANGEL MISITI y SAMUEL JOSÉ GIWANT.

Que, a fs. 108/110 la Junta de Evaluación emitió el Dictámen N° 65/2009.

Que, a fs. 124/128 la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 130 la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP - 1348/99 Anexo I, punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 390/99.

POR ELLO

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN  
D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2°: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma MIGUEL ANGEL MISITI y declarar inadmisibile la Propuesta N° 2 de la firma SAMUEL JOSÉ GIWANT, según el Dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3°: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma MIGUEL ANGEL MISITI , su oferta de fs. 67 para el renglón nros. 1 (único), por doce meses, por un importe mensual de PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 3.880,00) totalizando la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA (\$ 46.560,00) e imputar el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°: Notificar por la Subdirección de Compras a las empresas mencionadas en el Acta de Apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra facultándose a los titulares de la Dirección de Administración o Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a las Direcciones de Administración y de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DGA N°

mat

2321

  
C. PEDRO GINESTAR  
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION  
H. SENADO DE LA NACION